

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

2

CIRCULAR N° 1517

SANTIAGO, 16 de agosto de 1996.-

SISTEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES. INSTRUYE NO REMITIR FORMULARIO ESTADISTICO SOLICITADO POR CIRCULAR N° 1.247 DE 1992.

Por Circular N° 1.482 de febrero del presente año, esta Superintendencia envió a todas las entidades pagadoras de subsidios maternales un nuevo formulario para la remisión mensual de la información estadística sobre subsidios maternales y por enfermedad grave del hijo menor de un año, con las instrucciones para su llenado. Dicho formulario reemplazó al anexo N°4 de la Circular N°1.247 de 1992, que era remitido mensualmente.

En consecuencia, a contar del mes de marzo pasado, solo corresponde el envío del formulario remitido por la Circular N°1.482, debiendo esa Entidad suspender la remisión del antiguo, ya que la información en él requerida se encuentra incluida en el nuevo formulario.

Saluda atentamente a Ud.,




LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE



HFF.mca.
DISTRIBUCION: